

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 2 0 ABR 2016

Exptes. No 4.394/95; No 4.214/02 y No 4.360/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0383-16, de fecha 19 de abril de 2016, dictada ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la renuncia presentada por la Esp. Liliana Aída FORTUNY, D.N.I. 11.943.624, al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Idioma Moderno Inglés" del Departamento de Lenguas, a partir del 1º de abril de 2016.

QUE por error involuntario se consignó, "por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria", no siendo lo correcto.

PROCEDIMIENTOS QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión) ".

Por ello y atento a lo solicitado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad-referéndum DEL CONSEJO SUPERIOR RESUELVE.

ARTICULO 1º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 0383-16, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Esp. Liliana Aída FORTUNY, D.N.I. Nº 11.943.624, al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Idioma Moderno Inglés" del Departamento de Lenguas de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir del 1º de abril de 2016."

ARTICULO 2º.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Mgdel Martin Nina ceretario Administrativo a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta

CIRN VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin.. Contable y Financiero 3/c/Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta